



INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2025 238706

Título: OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA 10.

Procedimiento: Abierto simplificado

En el procedimiento de contratación de la obra del encabezamiento ha sido requerido por la Mesa de Contratación al órgano proponente el análisis y valoración del contenido de los sobres nº 1 de conformidad con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las ofertas admitidas, a cuyo efecto los técnicos adscritos a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos emiten el siguiente

INFORME

A. ANTECEDENTES.

Tras la celebración de la Mesa de Contratación de 27 de mayo de 2024 para la apertura del sobre nº 1, el órgano proponente inicia el análisis y la valoración de su contenido para la emisión del informe técnico correspondiente de las proposiciones técnicas presentadas por las entidades licitadoras recogidas en el punto C del presente informe.

B. ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME.

PCAP:	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PEM:	Presupuesto de Ejecución Material
PPT:	Pliego de Prescripciones Técnicas
SV:	Sala de Vistas
UTE:	Unión Temporal de Empresas
OCA:	Organismo de control autorizado
PCI:	Protección contra incendios

C. PROPUESTAS TÉCNICAS A VALORAR.

Se enumeran a continuación:

1. JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SOCIEDAD LIMITADA (B19400829)
2. MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA (B91882027)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7NNY9VR8	PÁG. 1/6	



Se hace constar que la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SOCIEDAD LIMITADA (B19400829) no ha presentado documentación susceptible de valorar mediante juicio de valor, por lo que no es posible su valoración.

D. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

La documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor será presentada conforme se indica en el Anexo I.8. En el mismo se indica que: *"La documentación se presentará en un documento único debidamente fechado y firmado. Su extensión máxima será de 20 páginas en formato A4 e incluirá un índice paginado. Adicionalmente se podrán presentar como máximo 2 planos formato A3. No será valorado todo lo que exceda de dicho contenido máximo. El tamaño de letra no será menor de 10 puntos y el interlineado sencillo. El tamaño de letra no será menor de 10 puntos y el interlineado sencillo. La documentación presentada deberá ajustarse en cuanto a su nomenclatura, estructura de apartados, numeración y contenidos a lo indicado en apartados siguientes... El Programa de Trabajo en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador (motivo de exclusión)... La documentación presentada que exceda del número máximo de páginas y planos fijado, no será objeto de valoración."*

LICITADOR	Documento único fechado y firmado	Índice paginado	N. Páginas formato A4	N. Páginas formato A3	Estructura del documento	Programa sin oferta económica
1. MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA.	sí	sí	12	1	sí	sí

Los aspectos que se valoran en el presente informe de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 son los recogidos en el Anexo I punto 8.A del PCAP y que a continuación se reproduce en su literalidad:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7NNY9VR8	PÁG. 2/6	



Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:	
PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS	Máx 10 Puntos
En base a la Propuesta Técnica presentada se valorarán de forma independiente los siguientes conceptos:	
1. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.	Máximo 10 puntos
1.1. PROGRAMA DE TRABAJO. (Máx. 7 puntos) Se valorará la racionalidad, coherencia e idoneidad del programa de trabajo propuesto y su justificación, dando una mayor puntuación a aquel que garantice el estricto cumplimiento del plazo establecido para la terminación de las obras. Se valorará una adecuada planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos personales y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades y justificación de los rendimientos medios previstos, que garanticen el plazo ofertado.	
1.2. SUMINISTROS (Máx. 3 puntos) Se valorará la idoneidad de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra asignando mayor puntuación al equipo comprometido que mejor se adecúe a las características de la misma y su desarrollo, valorándose el mayor porcentaje de dedicación a la obra de dichos medios personales. Se valorará la idoneidad del personal técnico propuesto para la ejecución y/o la supervisión de la obra, con especial atención al equipo que aporte una mayor cualificación y dedicación en relación a la ejecución y/o supervisión de las instalaciones.	
2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS	Máximo 10 puntos
2.1. IMPLANTACIÓN DE LA OBRA Y CONDICIONANTES EXTERNOS. (Máx. 5 puntos) Se valorará la racionalidad, coherencia e idoneidad de la implantación prevista, así como el mayor conocimiento del proyecto y justificación de las soluciones adoptadas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que solucionen adecuadamente las posibles interferencias y la adaptación a condicionantes externos. Se valorarán las medidas encaminadas a paliar las incidencias de la obra en el funcionamiento normal del edificio, como por ejemplo, las actuaciones en zonas comunes, vías de evacuación acceso al edificio, etc, con objeto de que su afectación sobre los trabajadores, usuarios y terceros sea la mínima posible; así como la realización de aquellas actividades que pudieran implicar una mayor contaminación acústica fuera de la jornada ordinaria matinal entre las 07:30 y las 15:30 de lunes a viernes conforme a la Instrucción 1/2012, de la Secretaría General para la Administración Pública.	
2.2. MEDIOS PERSONALES (Máx. 5 puntos) Se valorará la idoneidad de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra asignando mayor puntuación al equipo comprometido que mejor se adecúe a las características de la misma y su desarrollo, valorándose el mayor porcentaje de dedicación a la obra de dichos medios personales.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN

03/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7NNY9VR8

PÁG. 3/6





3. PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL INMUEBLE QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (Máx. 5 puntos) Se valorará la idoneidad de las medidas propuestas para garantizar las mejores condiciones de conservación de todos aquellos elementos del inmueble, incluso aquellos que no sean objeto de la actuación, tales como carpinterías, solerías, barandillas, ascensores, etc, tanto exteriores como interiores y que pudieran verse afectados. - Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 12,5 puntos.	Máximo 5 puntos
--	-----------------

E. CRITERIOS GENERALES ADOPTADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se han tenido en cuenta los criterios previstos en el Anexo I del PCAP, obviándose otras cuestiones que pudieran contener las ofertas y que no guarden relación directa con lo expresado en el citado Anexo.

F. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Tras la definición de los criterios fijados en los Anexos del PCAP, se ha procedido analizar y a valorar cada una de las propuestas de conformidad con los apartados contenidos en las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras resultando valoraciones para cada una de ellas en sus distintos puntos, tal y como se expone a continuación:

MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA

20,5 Puntos

La propuesta ha estudiado las características generales de la obra, destacando el conocimiento de sus características específicas y presentando una programación correcta.

El informe detallado por apartados queda como sigue:

1. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

1.1 Programa de trabajo.

3 puntos

Racionalidad, coherencia e idoneidad del programa de trabajo propuesto y su justificación: Se aporta diagrama de Gantt para las obras de este proyecto. No está detallado por unidad de obra, sino por capítulos. Es muy simplificado. Establece el orden en que se deben realizar para conseguir una ejecución de obra correcta. Se considera viable su aplicación.

Se altera el orden lógico de los trabajos por el exterior para que no coincida con la campaña navideñas, con su correspondiente restricción de tráfico. Se propone acomodar los trabajos por el interior con el régimen de uso administrativo del edificio.

Estricto cumplimiento del plazo establecido: 6 meses.

Adecuada planificación de la obra y justificación de los rendimientos medios previstos: No se aporta justificación de los rendimientos calculados aplicando coeficientes correctores (climático, absentismos, seguridad, demoras, etc, etc). Ni se aporta tabla de rendimientos aplicable a cada unidad de obra. Se considera correcta esta solución, aunque adolece de la aplicación de otros coeficientes necesarios para la correcta programación de la obra. Penaliza esta falta de justificación con 2 puntos.

2.2 Suministros.

2,5 puntos

Encargos y suministros de materiales, en plazos compatibles con la programación temporal de la obra: menciona acuerdos de suministros de pinturas e impermeabilizaciones líquidas, canalones y elementos de desagüe en cubierta, plataformas elevadoras y sistemas de vallado y de suministro de carpinterías metálicas. Se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN

03/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7NNY9VR8

PÁG. 4/6





considera correcta esta solución.

Compromisos de suministro y acopios en las fechas necesarias para el cumplimiento del plazo establecido: No aporta cartas de compromisos, por lo que no es posible dar puntuación.

2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS.

2.1. Implantación de la obra y condicionantes externos.

5 puntos

Racionalidad, coherencia e idoneidad de la implantación prevista: prevé localizar las zonas de acopios de materiales en el patio exterior/aparcamiento, donde también se ubicarán los contenedores de residuos y la zona reservada para la plataforma elevadora. Se acotará y vallará esta superficie. Se considera lógica esta previsión.

Mayor conocimiento del proyecto y justificación de las soluciones adoptadas.

Al ser la única propuesta presentada, evidentemente, tiene el mayor conocimiento del proyecto. Se valora en consecuencia.

Solución adecuada de las posibles interferencias y la adaptación a condicionantes externos: se hace un estudio de tráfico para acceso al Casco Histórico de Sevilla, con indicación de que se debe pedir permiso al Área de Tráfico del Ayuntamiento. Prevé un tipo de transporte de menor tonelaje y dimensiones para facilitar la circulación del mismo. Se considera correcto.

Menor incidencia de la obra al entorno y a terceros: Se llevarán a cabo los trabajos en zonas interiores en horario y zonas pactadas con los usuarios, de tal forma que se pueda compaginar el funcionamiento del edificio con las obras. Se considera correcta esta solución.

2.2. Medios personales

5 puntos

Idoneidad de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra: Como personal propio, la empresa dispone de 1 jefe de obras, 1 oficial pintor y 3 peones que se emplearán en la obra de forma flexible en función de su desarrollo. El resto de las labores se harán subcontratando.

Idoneidad del personal técnico propuesto para la ejecución y/o la supervisión de la obra: 1 jefe de obra con formación de arquitecto. Se considera correcta esta solución.

3. PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL INMUEBLE QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

5 puntos

Previamente a cualquier actuación protegerán todos los elementos susceptibles de sufrir deterioro. Zonas de acceso, recorridos repetitivos por zonas interiores, zonas exteriores de trabajo – fachadas, en las actuaciones en los patios y en la zona exterior de acopio. Se considera correcto.

Los resultados obtenidos quedan reflejados en la siguiente tabla:

LICITADOR	PUNTUACIÓN					TOTAL
	APARTADO 1.1.	APARTADO 1.2.	APARTADO 2.1.	APARTADO 2.2.	APARTADO 3.	
1. MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA.	3	2,5	5	5	5	20,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7Nny9VR8	PÁG. 5/6	




Según el Anexo I del PCAP, el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 12,5 puntos (50% de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), que se cumple en este caso.

Es todo cuanto cabe informar.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ARQUITECTO DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO

M. Fernando Bernabé Sanjuán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDO BERNABE SANJUAN	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PJBsCL265KMQU2R7NNY9VR8	PÁG. 6/6	